



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido de Regimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2017

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones de corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	108.952,56
2	Gastos bienes corrientes y servicios .....	109.030,00
3	Gastos financieros .....	400,00
4	Transferencias corrientes .....	17.589,80
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	88.172,36
	Total estado de gastos.....	324.144,72
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	91.110,00
2	Impuestos indirectos .....	1.900,00
3	Tasas y otros ingresos .....	78.460,18
4	Transferencias corrientes .....	58.728,18
5	Ingresos patrimoniales .....	700,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	93.246,36
	Total estado de ingresos.....	324.144,72

#### PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

- a) Personal funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor. Grupo A1: Nivel complemento de destino 26.  
 b) Personal laboral: Un Peón Servicios Múltiples (interinidad). Dos Auxiliares para el Servicio de Ayuda a Domicilio (eventual), a tiempo parcial. Un Peón Limpieza edificios municipales (eventual) a tiempo parcial. Y en temporada dos Socorristas y una Monitora de gimnasia a tiempo parcial.  
 Mesegar de Tajo 31 de marzo de 2017.-El Alcalde, José Luis Arrogante Collado.

N.º I.- 3479